

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Servicio Aéreo Achuar Aerotsentsak S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Aerotsentsak S.A., y de conformidad con la designación de Comisario efectuada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 1 de Agosto del año 2015 y con las disposiciones contenidas con el código de Comercio y las Normas Interprofesionales para el ejercicio de la función de Comisario cumple presentar a ustedes mi informe Anual y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

Informe de los Estados Financieros

1.- Hemos efectuado la Auditoria a los Estados Financieros de Servicio Aéreo Achuar Aerotsentsak S.A que incluyen el balance general al 31 de diciembre del año 2015 y de los estados de Resultados, Evolución de Patrimonio, Flujo de Efectivo por el año que termino en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las notas explicativas que se refiere a las políticas contables más relevantes e importantes de contabilidad y otra información adicional, además se emitido por separado nuestro examen sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 30 de marzo del año 2015.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2.- La Administración es responsable por la preparación y preparación de estos estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera y el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Externo Comisario.

3.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria sobre estos estados financieros de acuerdo con Norma Internacionales de Auditoria. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener la seguridad razonable acerca de si los estados financieros estén libres de errores administrativos.

4 .- Una auditoria incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros , Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio ,

incluyendo las evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude y error , al hacer esas evaluaciones de riesgo consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. La auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Base de Contabilidad

5.- Los estados financieros de la empresa Servicio Aéreo Achuar Aerotsentsak S.A. han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera dando cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y Seguros.

Requerimientos Legales y Regulatorios

6.- Desde la fecha que he sido nombrada comisario de la empresa y dentro del alcance de la auditoria a los estados financieros se explica en los párrafos precedentes hemos dando cumplimiento al art. 279 De la superintendencia de compañías e informamos que:

- a) Los estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros contables
- b) Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

- c) En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Servicio Aéreo Achuar Aerotsentsak S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

- d) Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

- e) En cumplimiento a lo dispuesto en la disposición general de la Ley de Justicia Laboral emitido a partir del 17 de abril del 2015 con reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía ha mantenido trabajadores contratados bajo la Ley laboral

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

- f) Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Myrian Proaño
Comisaria

Quito, 28 de Marzo del 2016